



# Resolución Ministerial

N° 430 -2018-PRODUCE

Lima, 04 OCT. 2018

**VISTOS:** El documento de fecha 13 de setiembre de 2018 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD; el Informe Técnico N° 00652-2018-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI-DIGAMI de la Dirección de Gestión Ambiental; el Memorando N° 01291-2018-PRODUCE/OGPPM de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el Informe N° 152-2018-PRODUCE/OGPPM-OCTAI de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales; el Informe N° 1263-2018-PRODUCE/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de fecha 13 de setiembre de 2018, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, cursa invitación a la Directora General de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria para participar en el Segundo Taller sobre las Actividades Habilitadoras de la Enmienda Kigali, el cual se llevará a cabo en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, del 10 al 12 de octubre de 2018;

Que, con Memorando N° 1676-2018-PRODUCE/DVMYPE-I el Despacho Viceministerial de MYPE e Industria remite el Informe Técnico N° 00652-2018-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI-DIGAMI de la Dirección de Gestión Ambiental, en el cual se señala que la participación de la entidad en el citado evento es de importancia, toda vez que se abordarán temas referidos a las medidas nacionales que se deberán adoptar ante la eventual ratificación de la Enmienda de Kigali como son: la caracterización del sector servicio, tipos de servicio en refrigeración y aire acondicionado, revisión de proyectos aprobados por el Fondo Multilateral para el sector servicio, marco legal y técnico para el uso de alternativas de bajo potencial de calentamiento atmosférico en el sector servicio, entre otros, para el cumplimiento de la Enmienda de Kigali e impacto de la eficiencia energética de equipos y sistemas; recomendándose la participación en el citado evento de la señora Elba Mercedes Junchaya Martínez, profesional de la Dirección de Gestión Ambiental de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria;

Que, por Memorando N° 01291-2018-PRODUCE/OGPPM, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización hace suyo el Informe N° 152-2018-PRODUCE/OGPPM-OCTAI, de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos



Internacionales, por el cual manifiesta su conformidad respecto al viaje al exterior de la comisionada, para que participe en el mencionado evento, señalando que su participación se enmarca en la Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional 2012, en particular al Área Prioritaria 3 "Economía Competitiva, Empleo y Desarrollo Regional"; señalando también que la participación a dicho evento permitirá profundizar el conocimiento con relación a los retos y medidas nacionales que deben aplicarse para la implementación de la Enmienda de Kigali, así como contribuir al proceso de evaluación e identificación de las necesidades del país para la ratificación de dicho instrumento;

Que, los gastos correspondientes a viáticos y pasajes que demande el viaje al exterior de la citada comisionada, serán asumidos por el PNUD de acuerdo a lo comunicado en el documento de invitación;

Que, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, señalan que los mismos deben sustentarse en el interés nacional o institucional;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establece que los viajes al extranjero que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación;

Que, en consecuencia, de acuerdo al itinerario propuesto, es necesario autorizar el viaje en comisión de servicios de la señora Elba Mercedes Junchaya Martínez, profesional de la Dirección de Gestión Ambiental de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción, a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, del 09 al 13 de octubre de 2018, para los fines expuestos en los considerandos precedentes;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria; y la Resolución Ministerial N° 296-2009-PRODUCE, que aprueba la Directiva General N° 007-2009-PRODUCE, "Directiva de Procedimientos para las Autorizaciones de Viajes al Exterior en el Ministerio de la Producción";

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje en comisión de servicios de la señora Elba Mercedes Junchaya Martínez, profesional de la Dirección de Gestión Ambiental de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción, a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, del 09 al 13 de octubre de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.





## Resolución Ministerial

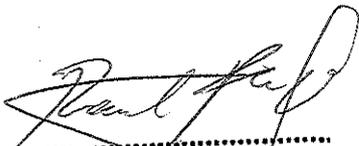


**Artículo 2.-** El cumplimiento de la presente Resolución no irroga gasto alguno al Estado ni otorga derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, la citada profesional deberá presentar al Titular de la Entidad, un informe sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos durante el viaje.



**Regístrese y comuníquese**

  
RAÚL PÉREZ-REYES ESPEJO  
Ministro de la Producción

